



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Presidencia N° 133-2016-IPD/P

Lima, 31 de Agosto de 2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 104-2016-IPD/P de fecha 05 de julio del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 026-2015-P/IPD de fecha 21 de enero de 2015, se designó al señor Marco Antonio Grados Barreto, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD, el cual laboró en el Instituto Peruano del Deporte hasta el 30 de junio de 2016;

Que, mediante Memorando N° 891-2016-IPD/OGA de fecha 18 de agosto de 2016, la Oficina General de Administración del IPD informa que, habiéndose encargado la Jefatura de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración al señor Julio Caycho Lavado mediante Resolución de Presidencia N° 104-2016-IPD/P, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente para su designación como Funcionario responsable de difundir la información a la cual se refiere el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

En uso de las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de la Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con las visaciones de la Secretaria General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal del Instituto Peruano del Deporte - IPD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR por concluida la designación realizada al señor **MARCO ANTONIO GRADOS BARRETO**, a través de Resolución N° 026-2015-P/IPD de fecha 21 de enero del 2015, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD, así como ingresar y publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) institucional, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (PSCE).

Artículo 2°.- DESIGNAR al Jefe de la Unidad de Informática, y en adición de sus funciones, como Funcionario responsable de difundir a través del Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte, la información a la que se refiere el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; así como ingresar y publicar





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Presidencia N°...133-2016-IPD/P.....

Lima, 31.....deAgosto..... de 2016

la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) institucional, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (PSCE) a partir de la fecha, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas interesadas y a las oficinas pertinentes de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[Handwritten signature]

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

